JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003-**2018-00060**-00.
Accionante:	Angel Cristino Sierra Urzola.
Demandado:	E.S.E. Centro de Salud de Majagual - Sucre.
ASUNTO:	Fija fecha audiencia de conciliación.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante[1] y la entidad demandada[2], contra la sentencia proferida el 15 de julio de 2019[3].

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el Inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 19 de noviembre de 2019, a partir de las 03:00 p.m. en la sala de audiencia Nº 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 Nº 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

[1] Folio 81 - 83 del expediente.
[2] Folio 91 - 93 del expediente.
[3] Folio 70 - 77 del expediente.